

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OB	3

## Contacto

Nombre: Helena Ysas Molinero

Correo electrónico: [helena.ysas@uab.cat](mailto:helena.ysas@uab.cat)

## Equipo docente

Francisco Javier Sánchez Rodríguez

David Gutierrez Colominas

Marta Garcia Segura

Jessica Andrea Romero Fuentes

Ferran Rosell Güeto

Montserrat Sole Truyols

Alba Rocosa Viñals

Julia Senra Petit

Helena Ysas Molinero

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

No hay prerrequisitos

PROFESORADO:

Grupo 01: Montse Sole

Sem 11: Alba Rocosa

Sem 12: Montse Solé

Sem 13: Marta Garcia

Grupo 02: Helena Ysàs

Sem 11: Jessica Romero

Sem 12: Helena Ysàs

Sem 13. Júlia Senra

Grupo 51: David Gutiérrez

Sem 511: Jessica Romero

Sem 512: David Gutiérrez

Sem 513: Javier Sánchez

Grupo 70: Helena Ysàs/ Jessica Romero

Sem 701: Helena Ysàs/ Jessica Romero

Sem 512. Ferran Rosell

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible.

## Objetivos y contextualización

Derecho del Trabajo I es una asignatura que se imparte en el primer cuatrimestre del tercer año de carrera. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumno adquiera los elementos estructurales de una materia que tiene su continuidad en el segundo cuatrimestre en la asignatura Derecho del Trabajo II.

Derecho del Trabajo I tiene la utilidad académica de establecer las bases conceptuales básicas de las fuentes del ordenamiento jurídico laboral, delimitar su objeto y sus sujetos individuales y colectivos.

Desde la perspectiva formativa, Derecho del Trabajo I pretende del estudiante el logro de diversos objetivos entre los que destacan particularmente:

- Identificar el objeto, las fuentes y los principios del Derecho del Trabajo.
- Diferenciar entre los diversos sujetos que interactúan en el ámbito del Derecho del Trabajo.
- Identificar los Derechos laborales colectivos, participación, negociación y conflicto, con especial atención a la libertad sindical, su ámbito subjetivo y su contenido.

## Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aprender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.

- Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Negociar y mediar entre personas o instituciones diferentes en el marco de un conflicto (entre administraciones públicas-administrado, conflictos en el marco familiar y de protección de menores, entre empresas-trabajadores y sus representantes, partes procesales...).
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

## Resultados de aprendizaje

1. Actuar en una situación de conflicto planteada como trabajo práctico.
2. Analizar la situación comparando diferentes convenios colectivos y viendo la evolución histórica de estas situaciones.
3. Aplicar combinadamente los principios de jerarquía y norma más favorable.
4. Aplicar el principio de irrenunciabilidad de derechos laborales.
5. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
6. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
7. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de la extranjería y de la movilidad transnacional.
8. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico de las nuevas tecnologías y la libertad de expresión y de información.
9. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico durante el franquismo y la transición.
10. Conocer los mecanismos aplicables en cada situación.
11. Definir el contenido y la utilidad de los boletines normativos y jurisprudenciales y bases de datos utilizados en el marco laboral.
12. Definir los principios de interpretación y aplicación del Derecho del Trabajo.
13. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
14. Describir el contenido mínimo e imprescindible de los documentos jurídico-laborales al uso: contratos de trabajo, convenios colectivos o comunicaciones entre empleador y trabajador, entre otros.
15. Describir las bases de datos de administraciones públicas españolas y organizaciones europeas e internacionales y saber acceder a las novedades que las mismas puedan facilitar.
16. Describir los mecanismos y principios jurídicos utilizados para equilibrar las relaciones que se producen en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.
17. Detectar cuándo un plan de igualdad tiene una efectividad apreciable en el logro de la igualdad en la empresa.
18. Detectar los supuestos en que la negociación colectiva, los pactos unilaterales o las decisiones unilaterales del empresario vulneran la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.
19. Entender las situaciones específicas en los convenios colectivos.
20. Enumerar los medios utilizados -negociación colectiva, concertación social- por los grupos e individuos para incidir en la creación del Derecho del Trabajo.
21. Explicar e identificar el contenido y el alcance de esa terminología a terceros.
22. Identificar las bases de datos de carácter comercial y saberlas utilizar adecuadamente.
23. Identificar las disposiciones transitorias y derogatorias de las normas jurídico-laborales y aplicarlas adecuadamente, en combinación con el principio de condición más beneficiosa.
24. Identificar los diferentes individuos y grupos sociales y sus diferentes intereses en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo: trabajadores, empresarios, sindicatos, asociaciones patronales, representantes en la empresa.
25. Identificar los puntos y aspectos objeto de reforma e integrarlos adecuadamente con la parte vigente del ordenamiento jurídico o de la jurisprudencia y/o de la doctrina judicial.

26. Interpretar la normativa laboral a la luz de las reglas generales de interpretación y el principio pro operario.
27. Interpretar y comprender textos normativos laborales, sentencias del orden social y convenios colectivos.
28. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
29. Reconocer y solucionar problemas.
30. Recopilar buenas prácticas empresariales en la materia.
31. Redactar dichos documentos con un contenido y estilo adecuados.
32. Tener habilidad para tomar decisiones.
33. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
34. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

## Contenido

### LECCIÓN 1. PROCESO DE FORMACIÓN, CONCEPTO, FUNCIÓN Y CARACTERES DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Proceso de formación histórico-jurídico del Derecho del Trabajo
2. Concepto de Derecho del Trabajo
3. Caracteres y funciones del Derecho del Trabajo

### LECCIÓN 2. OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Delimitación del objeto: el trabajo voluntario prestado en régimen de subordinación y dependencia
  - 1.1. Características de la prestación: voluntariedad, ajenidad, subordinación y retribución salarial
  - 1.2 Exclusiones expresas
  - 1.3 Inclusiones: las relaciones laborales especiales (remisión DTSS II).
2. Supuestos afines: ejecución de obra, prestación de servicios y otros.
3. El trabajo autónomo. Modalidades. Régimen jurídico.

### LECCIÓN 3. SUJETOS DE LA RELACIÓN LABORAL

1. La persona trabajadora
  - 1.1 Concepto
  - 1.2 Tipología
  - 1.3. Requisitos de capacidad.
    - 1.3 Trabajadores extranjeros.
2. La persona empleadora
  - 2.1 Concepto
  - 2.2 Tipología
3. La empresa y el centro de trabajo
  - 3.1 Concepto laboral de empresa
  - 3.2 El centro de trabajo
  - 3.3 Grupo de empresas a efectos laborales
4. Interposición empresarial y figuras afines
  - 4.1. Cesión laboral: Empresa de trabajo temporal
  - 4.2. Contratos y subcontratos entre empresas.

## II. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU APLICACIÓN

### LECCIÓN 4 FUENTES INTERNACIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Internacionalización del Derecho del Trabajo: normas laborales internacionales, tipología y eficacia interna
2. La Organización Internacional del Trabajo y su función normativa: convenios, recomendaciones y resoluciones

3. La Unión Europea
- 3.1 Función normativa de la UE: tratados, reglamentos y directivas
- 3.2 Política social comunitaria y contenido del Derecho Social Comunitario
4. Otras organizaciones internacionales y su acción normativa en materia laboral

#### LECCIÓN 5 FUENTES ESTATALES y AUTONÓMICAS

1. Fuentes del Derecho del Trabajo: poderes normativos y normas laborales
2. Constitución española y Derecho del Trabajo
- 2.1 Constitucionalización de los derechos laborales
- 2.2 Contenido laboral de la Constitución de 1978: sistematización y garantías
- 2.3 Dignidad de la persona, igualdad y no discriminación por razón de sexo y eficacia de los derechos fundamentales en la relación de trabajo
3. Ley y reglamento en el Derecho del Trabajo
4. Potestad normativa de las Comunidades Autónomas

#### LECCIÓN 6 FUENTES PROFESIONALES Y OTRAS FUENTES

1. Autonomía colectiva: configuración, sujetos y manifestaciones
2. Negociación y convenios colectivos.
3. La costumbre laboral
5. Valor de la jurisprudencia

#### LECCIÓN 7 APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES

1. Jerarquía de las normas laborales y principios de interpretación y aplicación
2. Interpretación de las normas laborales y principio pro trabajador
3. Principios de aplicación de las normas laborales
- 3.1 Concurrencia de normas y principio de norma más favorable
- 3.2 Sucesión temporal de normas y efectos sobre la relación laboral
- 3.3 Condición más beneficiosa.
- 3.3 Irrenunciabilidad de los derechos del trabajador
4. Aplicación de las normas en el tiempo y el espacio

### III. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

#### LECCIÓN 8 CONFIGURACIÓN GENERAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN. LA REPRESENTACIÓN UNITARIA

1. Participación de los trabajadores: representación y acción sindical
2. Régimen constitucional y desarrollo normativo
3. La representación unitaria de los trabajadores a la empresa: delegados de personal y comités de empresa
- 3.1 Ámbitos de implantación
- 3.2 Estructura orgánica y procedimiento electoral
- 3.3 Funciones y competencias
- 3.4 Garantías para el ejercicio de sus funciones

#### LECCIÓN 9 LIBERTAD SINDICAL: ASPECTOS GENERALES Y LIBERTAD SINDICAL INDIVIDUAL

1. Concepto y regulación jurídica de la libertad sindical
2. Libertad sindical individual y colectiva
3. La libertad sindical individual
- 4.1 Ámbito subjetivo: inclusiones, exclusiones y limitaciones
- 4.2 Contenido: derechos de afiliación sindical positiva y negativa y derecho a la actividad sindical

#### LECCIÓN 10 LIBERTAD SINDICAL COLECTIVA: EL SINDICATO. LA TUTELA DE LA LIBERTAD SINDICAL

1. El sindicato
  - 1.1 Concepto y funciones
  - 1.2 Tipología
  - 1.3 Régimen jurídico: constitución, estatuto, financiación, funcionamiento y responsabilidades
2. La representatividad sindical
  - 2.1 Concepto y fundamentos
  - 2.2 Criterios de determinación de la representatividad sindical: nivel estatal, autonómico y sectorial
  - 2.3 Representatividad y acción sindical
3. La tutela de la libertad sindical

## LECCIÓN 11 ASOCIACIONES EMPRESARIALES

1. El derecho de asociación empresarial: régimen constitucional y su regulación normativa
2. Las asociaciones empresariales
  - 2.1 Concepto, funciones y tipología
  - 2.2 Régimen jurídico: constitución, organización y funcionamiento
3. Representatividad: concepto, criterios de determinación y atribuciones reconocidas

## LECCIÓN 12 LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA Y OTRAS FORMAS Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- 1 Sección sindical: concepto, ámbito de implantación, funciones y garantías
- 2 Delegado sindical
  - 2.1 Estructura orgánica
  - 2.2 Funciones y competencias
  - 2.3 Garantías para el ejercicio de sus funciones
- 3.5. Otros órganos de representación. Especial consideración en materia de seguridad y salud a la empresa: delegados de prevención y comités de seguridad y salud
- 4.. El derecho de reunión. Asamblea de trabajadores
5. La participación institucional

## LECCIÓN 13 NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONVENIOS COLECTIVOS

1. La negociación colectiva laboral: concepto y fundamentos
2. Reconocimiento constitucional y desarrollo normativo
3. Tipología de acuerdos negociables: convenios colectivos estatutarios, convenios colectivos extraestatutarios y acuerdos de empresa
4. El convenio colectivo estatutario
  - 4.1 Concepto, clases y eficacia
  - 4.2 Unidades de negociación: ámbito, partes negociadoras y su capacidad y legitimación negocial
  - 4.3 Contenido del convenio colectivo. El papel de los planes de igualdad entre hombres y mujeres.
  - 4.4 Procedimiento de negociación: iniciativa, comunicaciones, constitución de la comisión negociadora, deliberación, adopción de acuerdos, registro, depósito y publicación
  - 4.5 Control de legalidad
  - 4.6 Cuestiones de aplicación: vigencia, duración, interpretación y concurrencia de convenios
  - 4.7 Adhesión y extensión
5. Convenios colectivos extraestatutarios
6. Acuerdos y pactos de empresa
7. Concertación social: legislación negociada, pactos sociales y acuerdos marco

## LECCIÓN 14 RELACIONES DE CONFLICTO: DERECHO DE HUELGA, CIERRE PATRONAL. PROCEDIMIENTOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. El conflicto colectivo de trabajo: concepto y clases
2. La huelga
  - 2.1 Concepto
  - 2.2 Reconocimiento constitucional y regulación normativa
  - 2.3 Titularidad, modalidades, finalidades y límites

- 2.4 Procedimiento y ejercicio del derecho de huelga
- 2.5 Efectos
- 3. El cierre patronal
- 3.1 Concepto
- 3.2 Reconocimiento constitucional y regulación normativa
- 3.3 Titularidad y causas
- 3.4 Procedimiento
- 3.5 Efectos
- 4. Procedimientos de solución

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	3, 4, 12, 16, 20, 21, 24, 25, 23, 26
Seminarios (discusión, exposición y resolución de casos, exposiciones, debates, simulaciones...)	22	0,88	1, 6, 11, 13, 14, 15, 18, 17, 22, 27, 29, 31, 5, 32, 33, 34
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	5	0,2	1, 11, 13, 15, 18, 17, 22, 27, 26, 29, 31, 5, 33, 34
Tipo: Autónomas			
Estudio	40	1,6	3, 4, 12, 16, 20, 21, 24, 25, 23, 27, 26
Preparación de las actividades abordadas en los seminarios	50	2	

El proceso de aprendizaje en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

### 1. Actividades dirigidas

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula con el protagonismo principal del profesor/a. Como actividades dirigidas se realizan dos grandes tipologías de actividades:

En primer lugar, las clases magistrales. Se trata de una actividad en la que el protagonismo principal recae en el profesor/ra y tienen un carácter esencialmente teórico. Consistirán en la exposición de diversos aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dosieres que eventualmente se faciliten a través del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, u otros).

En segundo lugar, los seminarios, donde el principal protagonismo recae en el alumnado. Los seminarios se plantearán con metodologías docentes diversas que garanticen este protagonismo y se basarán en la realización de actividades de carácter marcadamente práctico, como por ejemplo la resolución de casos prácticos, la simulación de juicios u otras formas de resolución de conflictos, la elaboración documentos jurídicos, análisis y discusión de artículos doctrinales, documentación administrativa y otros.

Los seminarios se estructuran en tres grandes bloques temáticos o macroactividades que incluirán diversas actividades prácticas y una actividad de evaluación sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque temático. A estas tres actividades de evaluación de bloque temático se unirá una cuarta actividad evaluable: la participación y el seguimiento de los seminarios.

La asistencia a los seminarios es obligatoria y comporta llevar a cabo tanto el trabajo que se encargue con carácter previo a cada sesión como el que se encargue en el aula. En la parte correspondiente al trabajo previo, algunas o todas las actividades se podrán ejecutar en grupo pequeño que se conformará a iniciativa de los/as estudiantes al comienzo del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según se determine. Lo mismo se prevé en cuanto a las actividades de evaluación que podrían hacerse individualmente o en grupo según determine el personal docente responsable del grupo.

A principios del semestre se hará público, a través del Campus Virtual, el calendario de actividades dirigidas, donde se concretarán los días en los que se llevarán a cabo las clases magistrales, los seminarios y las actividades de evaluación de bloque temático.

## 2. Actividades supervisadas

Las actividades supervisadas son aquellas actividades de tutorización que se pueden realizar fuera del aula, individual o colectivamente, para ayudar al alumnado en la realización de sus tareas y en la comprensión de la materia.

## 3. Actividades autónomas

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas, a la preparación de seminarios y del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

# Evaluación

## Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
EVALUACIÓN CONTINUADA DE LOS SEMINARIOS	50	6	0,24	1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 15, 18, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 22, 23, 27, 26, 28, 29, 30, 31, 5, 32, 33, 34
EXAMEN	50	2,5	0,1	3, 4, 10, 12, 16, 20, 21, 24, 25, 23, 27, 26
REEVALUACIÓN	50/100	2,5	0,1	1, 6, 11, 13, 14, 15, 18, 17, 22, 27, 26, 29, 31, 5, 32, 33, 34

## 1. SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO

Este sistema combina la evaluación continua del trabajo realizado en los seminarios y la resolución de un examen final teórico.

### 1.1 Evaluación continua del trabajo realizado en los seminarios.

La nota final correspondiente a la evaluación continua del trabajo realizado en los seminarios se determinará a partir de las tres actividades de evaluación de bloque temático y de la actividad de evaluación sobre participación y seguimiento, descritas anteriormente en el apartado "Metodología". Las actividades de evaluación de bloque temático tendrán un valor, en su conjunto, del 35 o 40 por 100 de la nota, mientras que la participación y el seguimiento tendrá un valor del 10 o 15 por 100 de la nota (el porcentaje concreto lo determinará el profesorado al inicio del semestre).

### 1.2 Examen final teórico ordinario

Sólo se podrán presentar las personas que hayan participado al menos en dos de las actividades de evaluación de bloque temático planteadas en el marco de los seminarios, con independencia de la nota final que hayan obtenido en la evaluación continua.

El examen consistirá en la resolución de entre 5 y 10 preguntas, algunas de las cuales podrán corresponder a cuestiones tratadas a través de actividades prácticas. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre el número de preguntas. La nota del examen teórico tendrá el valor del 50 por 100 de la nota global.

Los exámenes de evaluación y de reevaluación deberán realizarse en las fechas programadas por la Gestión Académica y publicadas desde principio de curso. Los exámenes de evaluación y reevaluación solamente serán reprogramados cuando concurren las condiciones previstas en la normativa académica de la UAB.

### 1.3 Calificación de la asignatura en el sistema de evaluación ordinario.

La calificación de la asignatura en el sistema de evaluación ordinaria se obtendrá haciendo la media aritmética entre dos notas: la nota final de la evaluación continua del trabajo realizado en los seminarios y la nota obtenida en el examen final teórico ordinario. Para poder promediar entre estas dos notas es necesario que la nota del examen final teórico sea como mínimo de 5 puntos sobre 10. Si no se alcanza este mínimo la calificación será "suspenso" y el valor numérico el correspondiente la media del examen y de la evaluación continuada con un tope máximo de 4 a los efectos de poder acceder, en su caso, a la evaluación por compensación.

Si, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la media aritmética alcanza un mínimo de 5 puntos sobre 10, la asignatura se considerará superada a través de la evaluación ordinaria. En caso contrario, se podrá acudir a la reevaluación, donde sólo será necesario examinarse de la parte o partes donde no se haya obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en la evaluación ordinaria.

## 2. REEVALUACIÓN

Podrán acceder las personas que hayan tomado parte en la evaluación ordinaria participando como mínimo en tres de las actividades de evaluación planteadas en el sistema de evaluación ordinaria, lo que debe incluir el examen final teórico ordinario y, al menos, dos actividades de evaluación de bloque temático.

Constará de dos partes, una teórica y otra práctica, integradas respectivamente por un examen teórico y un examen práctico. Sólo podrá examinarse de la parte o partes donde no se haya obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en la evaluación ordinaria.

El examen teórico de reevaluación tendrá el mismo formato y características que el examen final teórico ordinario.

El examen práctico consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a las materias tratadas en el marco de los seminarios, similar a los planteados en las actividades de evaluación de bloques temáticos.

La calificación de la asignatura en la reevaluación se obtendrá haciendo la media aritmética entre dos notas: la nota obtenida en el examen teórico de reevaluación (o en su caso en el examen final teórico ordinario) y la nota obtenida en el examen práctico de reevaluación (o en su caso la nota final de la evaluación continua del

trabajo realizado en los seminarios). Se entenderá que se ha superado la parte práctica o de seminario cuando se haya obtenido una nota mínima de 5 en el conjunto de actividades integrado por las evaluaciones de bloque temático y la participación.

Para poder promediar entre estas dos notas es necesario que la nota del examen teórico sea como mínimo de 5 puntos sobre 10. Si no se alcanza este mínimo la calificación será "suspense" y el valor numérico el correspondiente la media del examen y de la evaluación continuada o el examen práctico con un tope máximo de 4 a los efectos de poder acceder, en su caso, a la evaluación por compensación.

Si la media aritmética alcanza un mínimo de 5 puntos sobre 10, la asignatura se considerará superada a través de la reevaluación.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no alcanza este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

### 3. Evaluación única

Las personas que hayan solicitado y obtenido la evaluación única deberán someterse, en el mismo día, a las siguientes actividades de evaluación:

#### 3.1. Un cuestionario test (20 % de la nota)

Integrado por 20 preguntas con cuatro respuestas posibles y solo una correcta.

#### 3.2. Un examen práctico (30 % de la nota)

Tendrá las mismas características que el examen práctico de reevaluación descrito anteriormente.

#### 3.3. Un examen teórico (50 % de la nota)

Tendrá las mismas características que el examen final teórico ordinario descrito en el punto 1.2.

#### 3.4. Cualificación de la asignatura en el sistema de evaluación única

La asignatura se considerará superada por evaluación única cuando la suma de las notas obtenidas en las tres actividades de evaluación indicadas, en función del peso que cada caso les correspondía, supere 5 puntos sobre 10, siempre que la nota correspondiente al examen teórico indicado en el punto 3.3 sea como mínimo de 5 puntos sobre 10. Si no se llega a este mínimo la nota será "suspense" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

Las personas que no superen la asignatura por evaluación única tendrán derecho a reevaluación en los términos que se especifican en el apartado 2.

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que para la evaluación continua.

### 4. Conductas fraudulentas

Una persona que copie o intente copiar a una actividad de evaluación tendrá un 0 en esa actividad. Una persona que presente una actividad práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, suspenderá la asignatura.

### 5. Uso de la IA

Uso restringido: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en las actividades se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

## Bibliografía

Bibliografía recomendada (la obligatoria, si resulta necesaria, será precisada por el profesor responsable de cada grupo):

- Alonso Olea, Manuel y Casas Baamonde, María Emilia: Derecho del Trabajo, Ed. Civitas. Última edición
- Camps Ruiz, Luis Miguel i Ramírez, Juan Manuel: Derecho del trabajo: Ed. Tirant lo Blanch, última edición. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.
- Cruz Villalón, Jesús: Compendio de Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, Madrid, última edición
- Fabregat Monfort, Gemma (Dir.) Bohigues Esparza, María Desamparados (Coord.): GPS Laboral, Tirant lo Blanch, última edición. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.
- Goertich Peset, José María: Derecho del trabajo, Ed. Tirant lo Blanch, 8º ed., 2020. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.
- Martín Valverde, Antonio, Rodríguez-Sañudo, Fermín y García Murcia, Joaquín: Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos, última edición.
- Matorras Díaz-Caneja, Ana; Molero Manglano, Carlos; López Álvarez, María José; Sánchez-Cervera Valdés, José Manuel: Manual de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, última edición. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.
- Mercader Uguina, Jesús.: Lecciones de Derecho del Trabajo, Ed. Tirant lo Blanch, última edición. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.
- Montoya Melgar, Alfredo: Derecho del Trabajo, Ed. Tecnos. Última edición
- Ramírez Martínez, Juan Manuel: Curso básico de Derecho del trabajo y de la seguridad social, Ed. Tirant lo Blanch, última edición. Disponible en la biblioteca digital de la UAB.

Normativa:

Código Universitario de Derecho del Trabajo, Boletín Oficial del estado,  
[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=289&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=289&modo=2&nota=0&tab=2)

Legislación social básica. Ed. Civitas, última edición

Legislación laboral y de Seguridad Social. Ed. Tecnos, última edición

Legislación laboral y de Seguridad Social. Ed. Aranzadi, última edición

## Software

La asignatura no exige un programario específico.

## Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	11	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto

(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	12	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	13	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	21	Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	22	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	23	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	511	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	512	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	513	Español	primer cuatrimestre	tarde
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	701	Catalán/Español	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(SEM30) Seminaris (30 estudiants per grup)	702	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto
(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán	primer cuatrimestre	manaña-mixto